



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

583145

BUIN,

18 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 743 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 239**, de fecha 20 de Febrero de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de Patente, correspondiente a la Patente Comercial Rol N° 2-2100, ubicada en Bernardo O'Higgins N°461 Villa Manuel Rengifo, Comuna de Buin, la cual no tiene actividad comercial. Se adjunta la siguiente documentación:

- + Consulta situación tributaria, Idoc: 580363.-
- + Orden de Ingreso Municipal.
- + Certificado de Deuda.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Procédase a la Anulación** y descarga de Valores de la Patente Comercial, Rol 2-2100 a nombre de **Sergio Ricardo Marín Zúñiga** Rut N° considerando que el local no tiene actividad comercial desde el año 2018.

2.- **Autorícese** la descarga de los montos indicados en el punto anterior del sistema computacional del Departamento de Patentes Comerciales.

3.- Procédase a registrar las anulaciones correspondientes, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS, Hg
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU